



Conferencia Mundial
del Decenio de las Naciones Unidas
para la Mujer:

Igualdad, Desarrollo y Paz

Copenhague, Dinamarca
14 a 30 de julio de 1980

Distr.
LIMITADA

A/CONF.94/C.2/L.5/Rev.1
24 de julio de 1980

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

SEGUNDA COMISION
Tema 9 del programa

PROYECTO DE PROGRAMA DE ACCION PARA LA SEGUNDA MITAD DEL
DECENIO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA MUJER
(A/CONF.94/22 y Corr.1)

Enmiendas presentadas por la India

Parte III

IV. POLITICAS Y PROGRAMAS INTERNACIONALES

Insértese el nuevo texto siguiente después del actual párrafo 183:

"Asistencia a las mujeres palestinas dentro y fuera de los territorios ocupados"

Se hace un llamamiento a las organizaciones de las Naciones Unidas, a sus organismos especializados, a los órganos y fondos de las Naciones Unidas, a los gobiernos, a las organizaciones intergubernamentales internacionales y regionales, así como a otros grupos, para que presten asistencia, en consulta y cooperación con la Organización de Liberación de Palestina, representante del pueblo palestino con los fines siguientes:

- a) Realizar estudios e investigaciones relativos a las condiciones sociales y económicas de las mujeres palestinas con miras a determinar sus necesidades específicas y formular y ejecutar los programas pertinentes para atender sus necesidades y desarrollar los recursos y potencialidades que ofrece la mujer;
- b) Proporcionar asistencia jurídica, humanitaria y política a las mujeres palestinas para que puedan ejercitar sus derechos humanos;
- c) Establecer, ampliar y diversificar los programas de enseñanza y capacitación para las mujeres palestinas, con particular énfasis en la ampliación de la capacitación técnica y profesional;

d) Salvaguardar y promover el patrimonio y valores palestinos como núcleo del contenido de la enseñanza, a fin de preservar la identidad nacional palestina;

e) Eliminar todas las restricciones jurídicas y sociales que impiden a las mujeres palestinas tener acceso a las oportunidades de empleo disponibles y a una remuneración igual por un trabajo igual, y proporcionarles iguales oportunidades de capacitación y empleo a fin de que puedan contribuir eficazmente a la formación de una fuerza de trabajo palestina integrada;

f) Asistir material y técnicamente a las organizaciones y asociaciones femeninas y prestar apoyo a la Unión Sindical General de Mujeres Palestinas con miras a desarrollar su capacidad institucional para emprender programas de extensión, programas de educación y alfabetización de adultos, destinados a la mujer y servicios de higiene materno-infantil;

g) Formular y aplicar programas integrados de salud y nutrición, capacitar a las mujeres palestinas en las distintas profesiones médicas y paramédicas y fortalecer los actuales servicios sanitarios suministrados por la Media Luna Roja Palestina, en particular los relacionados con la higiene materno-infantil;

h) Reunir y difundir información y datos acerca de los efectos de la ocupación israelí sobre las condiciones sociales y económicas de las mujeres palestinas y su lucha para lograr la libre determinación, el derecho de regreso y el derecho a la independencia y soberanía nacionales."
